



RES - 2026 - 103 - CD-HUM # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 32048 #UNNE por el cual la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Susana Shlak, presenta el Programa de Estímulo y Formación para la Docencia y Extensión Universitaria (PEFFAHUM); y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca como una línea de acción dentro del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Humanidades (FAHUM), orientada al fortalecimiento de las funciones esenciales de docencia y extensión universitaria, y al acompañamiento efectivo de las trayectorias académicas finales;

Que el Programa de Estímulo surge con el doble propósito de promover el compromiso institucional de los futuros graduados y fomentar la formación práctica en el ámbito de la enseñanza superior y la vinculación con la comunidad regional;

Que tiene como objetivo articular un estipendio de apoyo económico con la formación práctica especializada en docencia y extensión, con el fin de optimizar la calidad de los trayectos formativos de estudiantes avanzados y fortalecer las capacidades institucionales de la Facultad de Humanidades;

Que se establece un programa consistente en un estímulo económico dirigido a estudiantes que hayan alcanzado un mínimo del setenta por ciento (70%) de avance curricular;

Que el programa detalla de manera coherente con el propósito del programa, requisitos para la postulación, el proceso de inscripción y evaluación, detalla funciones, establece la figura de la Estudiante Colaboradora y del Estudiante Colaborador y define los deberes y prohibiciones del mismo;

Que el proyecto contempla el reconocimiento de becas contra prestación (estipendio económico) y describe el desarrollo de actividades y condiciones para su otorgamiento, para lo que se requiere de 16 becas de \$. 80.000,= (Pesos ochenta mil) durante 10 meses, ascendiendo a un importe total a prever de \$12.800.000 (Pesos doce millones ochocientos mil);



Que según informa la Secretaría Administrativa "el rubro de financiamiento del proyecto, tendrá vigencia en el ejercicio 2026, razón por la cual corresponde imputar el gasto que demandará al Presupuesto General de la Facultad para el ejercicio venidero, de conformidad a lo establecido en la ley N° 24.156 de Administración Financiera, dando previamente intervención al Área Económico Financiera;

Que la Secretaría Administrativa informa que la previsión presupuestaria para el Ejercicio 2026, contempla la posibilidad de efectuar dicho gasto, el cual su ejecución se supedita a la aprobación y disponibilidad del crédito presupuestario para dicho ejercicio;

Que a fs. 28 (veintiocho) el Área Económica Financiera informa que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se requiere para el reconocimiento de las becas contra prestación (estipendio económico) de acuerdo al informe de la Secretaría Administrativa a fs. 21 y que dicha afectación se realizará a los Fondos provenientes de la Fuente 16 (EEA) Economía de Ejercicios Anteriores de los Recursos Propios del presupuesto vigente de esta Facultad.

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 5 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° -Aprobar el Programa de Estímulo y Formación para la Docencia y Extensión Universitaria (PEFFAHUM), presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el marco del Plan Estratégico de la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional del Nordeste, el cual se detalla en el Anexo que figura en el presente documento resolutivo, tramitado según EXP - 2025 - 32048 #UNNE.

ARTICULO 2° - Autorizar al Área Económico Financiera a realizar las erogaciones que se requieren (ejercicio 2026) para el reconocimiento de las becas contra prestación (estipendio económico) de acuerdo al informe de la Secretaría Administrativa a fojas 21 y que dicha afectación se realizará a los Fondos provenientes de la Fuente 16 (EEA) Economía de Ejercicios Anteriores de los Recursos Propios del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.



**70**  
ANIVERSARIO  
**UNNE**

**1976-2026**  
50 años por la memoria,  
la verdad y la justicia. Nunca más.



MARTA SUSANA SCHLAK  
SECRETARIA ACADÉMICA

GRACIELA BEATRIZ GUARINO  
DECANA

## ANEXO

### **Programa de Estímulo y Formación para la Docencia y Extensión Universitaria (PEFFAHUM).**

#### **1. Fundamentación**

La presente propuesta se enmarca como una línea de acción dentro del Plan estratégico Institucional de la Facultad de Humanidades (FAHUM), orientada al fortalecimiento de las funciones esenciales de docencia y extensión universitaria, y al acompañamiento efectivo de las trayectorias académicas finales.

El Programa de Estímulo surge con el doble propósito de promover el compromiso institucional de los futuros graduados y fomentar la formación práctica en el ámbito de la enseñanza superior y la vinculación con la comunidad regional. A tal fin, se establece un programa consistente en un estímulo económico dirigido a estudiantes que hayan alcanzado un mínimo del setenta por ciento (70%) de avance curricular.

Al establecer el requisito de avance curricular, el programa se focaliza en estudiantes con compromiso y rendimiento académico demostrados, proporcionándoles un apoyo económico que actúa como soporte crucial para la dedicación a sus trayectos finales de formación. Este apoyo financiero permitirá a los beneficiarios dedicar mayor tiempo y energía a la finalización de sus estudios, y al mismo tiempo desarrollar habilidades vinculadas a la enseñanza y vinculación o intervención con la comunidad.

La figura bajo la cual se define el rol y funciones de quienes accedan a este beneficio es del Estudiante Colaborador en Docencia y/o Extensión. Se trata de una figura de apoyo académico con carácter formativo y de promoción institucional, cuyo objetivo es facilitar dos de las funciones sustantivas de la Facultad -enseñanza y vinculación con el medio/territorio.

De este modo, el programa ofrece la invaluable oportunidad de formación práctica supervisada en el ámbito universitario, bajo la tutoría y mentoría de docentes de nuestra comunidad académica, que permitirá a los Estudiantes Colaboradores adquirir experiencia práctica en gestión de grupos, metodologías de enseñanza y aprendizaje, a la vez que se afianza su responsabilidad y compromiso social. En síntesis, esta colaboración no solo enriquece el perfil profesional de los estudiantes avanzados, sino que también fortalece sustancialmente las capacidades de apoyo a la docencia y fomentando el área de extensión de la propia Facultad, impactando positivamente en la calidad.

#### **2. Objetivos**

##### **Objetivo General:**

- Articular un estipendio de apoyo económico con la formación práctica especializada en docencia y extensión, con el fin de optimizar la calidad de los trayectos formativos de estudiantes avanzados y fortalecer las capacidades institucionales de la Facultad de Humanidades.

### **Objetivos Específicos:**

- Fomentar el interés por la formación en Docencia y/o Extensión Universitaria entre los estudiantes de grado, contribuyendo a la permanencia y egreso.
- Generar recursos humanos de apoyo calificados y con experiencia para el acompañamiento y la guía de las trayectorias académicas de los y las estudiantes de nuestra unidad académica.
- Impulsar la participación activa de los estudiantes avanzados en proyectos de extensión universitaria, que vinculen a la Facultad de Humanidades con la comunidad, promoviendo el diálogo de saberes, compromiso social y aplicación práctica de los conocimientos.

### **3.Convocatoria:**

- Anualmente se abrirá una convocatoria mediante resolución de Decanato para llamado de inscripción, estipulando la cantidad de becas por departamento, carreras y áreas o unidades curriculares. La resolución de convocatoria fijará plazos de apertura y cierre de inscripción y el correo en el que se recibirán dichas inscripciones.
- La convocatoria se dirige a estudiantes con el setenta por ciento (70%) del Plan de Estudios aprobado de su respectiva carrera y que reúnan los requisitos para la postulación que se describen a continuación.
- Se difundirá el llamado a inscripción por la página web y las redes sociales de la Facultad durante 15 días previo al inicio de la inscripción.

### **4. Requisitos para la postulación:**

- Ser estudiante regular de las carreras de grado de la Facultad de Humanidades;
- Poseer como mínimo el 70% del Plan de Estudios aprobado de la carrera que cursan;
- Tener aprobada la asignatura a la que se postula con una calificación no inferior a 7 (siete)
- Poseer antecedentes verificables de participación en alguna de las siguientes actividades: adscripciones de Docencia o Extensión Universitaria, haber participado en proyectos de extensión acreditados, o haber ejercido como tutor/a par de la Facultad.
- No tener antecedentes de violencia y/o discriminaciones verificables con la Asesoría Psicológica y la responsable del área de Protocolo de intervención ante situaciones de violencia y discriminación de la Facultad de Humanidades.

### **5.Proceso de Inscripción:**

- Para la inscripción los y las postulantes deberán elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos (correo electrónico proporcionado en la convocatoria) la siguiente documentación:
  - ✓ CV con documentación probatoria y certificado analítico de materias aprobadas.
  - ✓ Formulario de inscripción con carácter de declaración jurada

- ✓ El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo de la propuesta en el ámbito de la Cátedra o el Área de Extensión de interés. El plan debe contar con los siguientes elementos:
  1. **Propuesta de Actividades:** definición de las actividades que el/la postulante se compromete a realizar en el área elegida (docencia o extensión), entendidas como tareas específicas de colaboración docente (ej: elaboración de guías de lectura, asistencia a clases prácticas, tutorías de consulta) o de extensión (ej: diagnóstico, relevamiento, propuestas de actividades en territorio y difusión de resultados). Ver Rol y tareas del Estudiante Colaborador más abajo.
  2. **Objetivos:** Formulación de los propósitos concretos que se buscan alcanzar con la implementación de las actividades.
  3. **Metodología:** detallar el procedimiento a seguir para la consecución de los objetivos planteados. Se requiere una descripción de las estrategias, técnicas y herramientas que serán utilizadas para el desarrollo de las actividades en la cátedra o área de extensión.
  4. **Aportes y Beneficios:** Breve descripción del impacto que el Plan de Trabajo representará para la Cátedra o Área de Extensión y para la Facultad de Humanidades.
  5. **Bibliografía:** Su inclusión es obligatoria en caso de hacer uso de soporte teórico, y deberá citarse de acuerdo con las normas APA 7 edición.
  6. **Formato de presentación:** Arial 11- interlineado sencillo- párrafo justificado- Apa 7 edición. Extensión máxima 5 páginas.

## 6.Evaluación

La evaluación será realizada por la comisión evaluadora que se conformará por un representante del equipo de Gestión del Departamento docente respectivo, docente/s de las cátedras que correspondan y un integrante de Secretaría Académica y/o de Secretaría de Extensión según corresponda.

Se valorarán los siguientes criterios de manera ponderada:

1. **Antecedentes Académicos y de Servicios** vinculados a la propuesta.
  - **Promedio Académico:** Se considerará el promedio general (incluyendo aplazos).
  - **Experiencia Previa:** Solidez de los antecedentes verificables de participación activa en programas de Adscripción a Cátedra, Extensión o Tutorías (Punto 4).
  - **Calificación Específica:** Nota obtenida en la asignatura a la que postula (Punto 4).
2. **Plan de actividades:** coherencia interna, pertinencia y viabilidad de implementación del plan de actividades

- Se evaluará la articulación lógica entre los objetivos propuestos, las funciones del/la Estudiante Colaborador y la metodología detallada, con especial énfasis en la pertinencia de la propuesta para las necesidades de la Cátedra o Área de Extensión.

### 3. Características de la Unidad Curricular/Área de Extensión a la que se postula

- **Conformación del Equipo Docente:** Se otorgará puntaje adicional a las postulaciones dirigidas a cátedras con conformación unipersonal o equipos docentes reducidos.
- **Matrícula:** Prioridad a Unidades Curriculares con alta densidad de estudiantes y que atiendan a los ciclos iniciales.
- **Nivel de complejidad y riesgo académico:** Valoración de la postulación a asignaturas con altos índices de recursado o aquellas que se consideren correlativas críticas en el avance del Plan de Estudios.

## 7. Financiamiento

- Financiamiento con recursos propios:** provenientes de la Venta de Bienes y Servicios y acorde con las disponibilidades y previsiones económicas que se efectúen al inicio de cada ciclo académico.
- Monto:** Será fijado en la resolución de convocatoria según la previsión anual y los recursos propios disponibles. Para la primera convocatoria se establece un monto de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos) por estudiante colaborador. Este monto podrá ser actualizado a la luz de la situación económica y la disponibilidad presupuestaria
- Duración/Renovación:** La beca es por 10 (diez) meses.
- Cupos:** se prevé un total de dieciséis (16) becas distribuidas equitativamente, dos (2) becas por cada uno de los siguientes departamentos: Letras; Historia; Ciencias de la Información; Ciencias de la Educación; Educación Inicial; Filosofía; Geografía y Comunicación Social.

## 8. Estudiante Colaborador de Docencia y/o Extensión

El Estudiante Colaborador en Docencia y Extensión es una figura de apoyo académico con carácter formativo y de promoción institucional, cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza y vinculación, a la vez que adquiere experiencia práctica en gestión de grupos, metodologías de enseñanza-aprendizaje, vinculación con el territorio y desarrollo del compromiso y responsabilidad social.

El rol se define por:

1. **Carácter Formativo:** La tarea principal no es la carga horaria, sino la formación práctica bajo la supervisión de un docente tutor, articulando teoría y práctica profesional.

2. **Apoyo al Aprendizaje:** Su foco en Docencia está en la guía y el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes en la cátedra o proyecto en la que se postula, y no en la calificación o la exposición formal de contenidos.
3. **Compromiso Institucional:** Su rol en extensión es vincular y divulgar los conocimientos adquiridos en la carrera en ámbitos sociales concretos y en eventos académicos, promoviendo la función de servicio de la Universidad.

### **Funciones del Estudiante Colaborador de Docencia**

Las delimitaciones de las funciones y tareas implicadas tienen el propósito de asegurar que el estudiante pueda cumplir con su rol de apoyo y, a su vez, avanzar en su propia graduación. Debe evitarse toda función que implique evaluación, calificación final o responsabilidad administrativa directa.

#### **A. Funciones en el Área de Docencia**

El Estudiante Colaborador apoyará a la Cátedra, enfocándose en la gestión del aprendizaje de los estudiantes mediante las siguientes tareas:

- **Tutorías y Orientación:**
  - Organizar y conducir espacios de consulta o tutoría grupales sobre contenidos específicos, metodologías de estudio, o estrategias para la comprensión de textos complejos.
  - Guiar a los estudiantes en el uso de recursos bibliográficos, plataformas virtuales (e.g., Moodle) y aplicaciones u otros recursos tecnológicos específicos de la carrera
- **Desarrollo de Materiales:**
  - Colaborar en la sistematización y digitalización de materiales de estudio (guías de lectura, trabajos prácticos).
  - Participar en la elaboración de materiales complementarios o didácticos que refuercen los contenidos (bajo supervisión del docente responsable).
- **Asistencia a Clases:**
  - Asistir a las clases teóricas y prácticas para identificar dificultades recurrentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para luego abordarlas en los espacios de tutoría.

#### **B. Funciones en el Área de Extensión**

El Estudiante Colaborador participará activamente en proyectos de extensión aprobados o en la formulación de nuevos:

- **Relevamiento y Diagnóstico:**
  - Participar en la recolección de datos e información de campo o bibliográfica relevante para el proyecto (entrevistas, encuestas, análisis documental).
  - Colaborar en la elaboración de diagnósticos situacionales en la comunidad de influencia.
- **Organización y Logística:**
  - Apoyar en la organización de eventos, talleres o jornadas de transferencia de conocimiento a la comunidad.
  - Colaborar en la difusión y comunicación de los resultados y actividades del proyecto de extensión.
- **Sistematización:**
  - Asistir en la elaboración de informes de avance y final del proyecto, sistematizando la experiencia y los resultados obtenidos.

### **C. Prohibiciones**

Para garantizar la diferenciación del rol y el respeto a las funciones y obligaciones docentes establecidas en la normativa de la UNNE (Estatuto, Ordenanza del Personal Docente de la UNNE) y el convenio colectivo de trabajo docente universitario, el Estudiante Colaborador NO deberá:

- **Evaluar o Calificar:** corregir exámenes o trabajos que incidan en la nota final o la promoción de la asignatura.
- **Reemplazar al Docente:** Dictar clases teóricas o prácticas en ausencia del Profesor/a. Su asistencia siempre es de apoyo y colaboración.

**Asumir Tareas Administrativas:** Manejar actas digitales de cursado o de examen (carga, cierre y firma), o gestionar trámites que sean responsabilidad exclusiva de la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o del docente titular o adjunto a cargo de la cátedra.

## Hoja de firmas